




GUÍA DE AUDITORÍA DE LA CERTIFICACIÓN **LIFE**

LIFE-IN-MP02-3.2-ESPAÑOL

Versión 3.2 Internacional - Español

(MAYO/2018)

	LIFE-IN-MP02-3.2-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicación: Internacional	Versión Oficial: 3.2
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN – 02 Guía de Auditoría de la Certificación LIFE	Página 2 de 21

OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es establecer reglas generales para la ejecución de la Auditoría de la Certificación LIFE por Organismos Certificadores.

APLICACIÓN


Este documento se aplica a Organismos Certificadores acreditados por el Instituto LIFE, así como a Organizaciones en Proceso de Auditoría y demás partes interesadas en la Certificación LIFE.

APROBACIÓN

Documento aprobado por el Consejo Directivo del Instituto LIFE.


Derechos reservados por la ley de derechos autorales, en Brasil y en el Exterior, según los términos definidos en las legislaciones brasileras y extranjeras pertinentes al asunto. Cualquier forma de reproducción de este documento, o parte de su contenido, necesita el permiso expreso y por escrito del Instituto LIFE.

Sede Instituto LIFE
Calle Victor Benato, 210 Bosque Zaninelli, UNILIVRE, Pilarzinho
CP: 82120-110 – Curitiba – PR
Tel: +55 41 3253-7884
www.institutolife.org

	LIFE-IN-MP02-3.2-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicación: Internacional	Versión Oficial: 3.2
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN – 02 Guía de Auditoría de la Certificación LIFE	Página 3 de 21

ÍNDICE

1 PROCESO DE CERTIFICACIÓN LIFE	4
2 CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN LIFE	4
2.1 CONTACTO INICIAL	4
2.2 CONTRATACIÓN DEL ORGANISMO CERTIFICADOR	4
2.3 CONSULTA PÚBLICA.....	4
2.4 ACCESO AL SISTEMA LIFE KEY WEB	6
2.4.1 Estructura del Sistema LIFE Key Web	6
2.4.2 Llenado del Sistema LIFE Key Web por la Organización Auditada.....	7
2.4.3 Acceso del Auditor al Sistema LIFE Key Web	7
3 PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS EN LAS AUDITORÍAS	8
3.1 COMPOSICIÓN MÍNIMA DEL EQUIPO DE AUDITORES.....	8
3.2 DIMENSIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA.....	9
3.3 PLAN DE AUDITORÍA	9
3.4 REUNIÓN DE APERTURA	10
3.5 REUNIÓN DE CIERRE	10
4 TIPOS DE AUDITORÍA	11
5 DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE AUDITORÍAS Y PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN	12
5.1 AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN	12
5.1.1 Auditoría de Certificación Fase I	12
5.1.2 Auditoría de Certificación Fase II	13
5.2 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	15
5.3 AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN.....	16
5.4 AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN.....	16
6 ATENCIÓN A LOS MÓDULOS LIFE	17
7 CERTIFICADO LIFE	20
8 VERSIONES DE LOS DOCUMENTOS	21
9 REFERENCIAS	21

	LIFE-IN-MP02-3.2-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicación: Internacional	Versión Oficial: 3.2
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN – 02 Guía de Auditoría de la Certificación LIFE	Página 4 de 21

1 PROCESO DE CERTIFICACIÓN LIFE

El Proceso de Certificación LIFE se refiere a las evaluaciones objetivas, sistemáticas y documentadas de la Organización Auditada, a través de evidencias que comprueben que la misma opera conforme con los criterios definidos en los documentos que componen la Metodología LIFE:

- Estándares LIFE de Gestión (LIFE-CS)
- Índice de Impacto a la Biodiversidad – IIB (LIFE-TG01)
- Plan de Acción en Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – PABS (LIFE-TG02)
- Documentos de Referencia LIFE (RD's) aplicables al negocio en el país
- Procedimientos de Gestión (MP's) relacionados a la Certificación LIFE

La auditoría de Certificación LIFE se clasifica como una auditoría de terceros, ya que se trata de una auditoría externa e independiente.

2 CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN LIFE

2.1 CONTACTO INICIAL

La Organización Auditada debe contactar un Organismo Certificador LIFE debidamente registrado para operar actividades del Sistema LIFE en el país.


2.2 CONTRATACIÓN DEL ORGANISMO CERTIFICADOR

En cuanto se llegue a un acuerdo sobre los términos del contrato, se oficializará la contratación de acuerdo con los procedimientos técnicos y administrativos internos de las partes.

2.3 CONSULTA PÚBLICA

A partir del momento en que el Organismo Certificador es contratado por la Organización Auditada, el mismo debe dar inicio a la Consulta Pública del proceso de Certificación LIFE.

Se trata de una consulta cuyo objetivo es el de permitir que las partes interesadas en el

	LIFE-IN-MP02-3.2-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicación: Internacional	Versión Oficial: 3.2
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN – 02 Guía de Auditoría de la Certificación LIFE	Página 5 de 21

proceso de Certificación LIFE se manifiesten a la Organización Auditada.

Este proceso se debe conducir hasta el comienzo de la Auditoría Fase II (las auditorías Fase I y Fase II se explican en los ítems 5.1.1 e 5.1.2).

Las contribuciones de las partes interesadas se usan para identificar informaciones relevantes relacionadas a los requisitos generales de la Certificación LIFE, garantizando la validación del proceso y sirviendo como orientación complementaria para la evaluación del/de los auditor/es.


Para realizar la Consulta Pública, la Organización Auditada debe identificar e informar al Organismo Certificador LIFE cuáles son las partes interesadas que puedan tener, de alguna forma, intereses en relación al proceso de Certificación LIFE a ser realizado. La lista debe ser evaluada y complementada, cuando fuera el caso, por el Organismo Certificador LIFE.

La lista de organizaciones o individuos debe incluir, como mínimo, a los siguientes actores:

- a) Proveedores;
- b) Clientes;
- c) Órganos Ambientales;
- d) Comunidades del entorno;
- e) Entidades ambientalistas;
- f) Instituciones de enseñanza e investigación.

La Consulta Pública debe ser realizada por medio electrónico u otra forma de comunicación, y estará disponible al público en la página *web* del Organismo Certificador LIFE. Debe estar disponible un texto explicativo de la intención del proceso de certificación conteniendo: un breve histórico de la Organización Auditada, la ubicación de la(s) Unidad(es) Empresarial(es) a ser auditada(s) y los principales compromisos con la Conservación de la Biodiversidad.

Todos los comentarios recibidos de las partes interesadas deben ser tratados con confidencialidad por parte del Organismo Certificador LIFE. El resultado de la Consulta a las partes interesadas será informado a la Organización Auditada a través del Informe de Auditoría, en el campo más apropiado, en función del tema abordado (Estándares, IIB o PABS).

	LIFE-IN-MP02-3.2-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicación: Internacional	Versión Oficial: 3.2
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN – 02 Guía de Auditoría de la Certificación LIFE	Página 6 de 21

2.4 ACCESO AL SISTEMA LIFE KEY WEB

Una vez firmado el Contrato de Certificación LIFE, el Organismo Certificador informará a la Organización Auditada que debe solicitar al Instituto LIFE acceso al Sistema LIFE Key Web. El Instituto LIFE le informará directamente a la Organización Auditada sobre los términos de acceso y uso de la herramienta.

Los objetivos del Sistema LIFE Key Web incluyen:


- ✓ Facilitar el análisis del sistema de gestión ambiental, según la Metodología LIFE;
- ✓ Insertar, mantener y monitorear datos ambientales cuantitativos;
- ✓ Calcular y monitorear el Índice de Impacto a la Biodiversidad;
- ✓ Conocer el desempeño mínimo en Biodiversidad para cada unidad, emprendimiento o grupo;
- ✓ Evaluar el desempeño en Biodiversidad del Plan de Acción en Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (PABS) de la empresa o propiedad rural;
- ✓ Emitir Informes Detallados de Gestión Ambiental e Informes Ejecutivos de Desempeño.

2.4.1 Estructura del Sistema LIFE Key Web

El Sistema LIFE Key Web es una herramienta de gestión desarrollada por el Instituto LIFE, que contempla los tres módulos de la Metodología:

i) Estándares LIFE de Gestión: evaluación del compromiso de una organización con la gestión ambiental y la conservación de la biodiversidad; **ii) Índice de Impacto a la Biodiversidad (IIB):** cálculo del impacto de las actividades de la organización a la biodiversidad, basado en informaciones de aspectos ambientales (consumo de agua y energía, generación de residuos, ocupación de área y emisión de gases de efecto invernadero); **iii) Plan de Acción en Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (PABS):** evaluación, planeamiento y monitoreo del desempeño positivo de la organización en acciones de conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos.

La herramienta se compone de 3 Guías, a saber:

	LIFE-IN-MP02-3.2-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicación: Internacional	Versión Oficial: 3.2
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN – 02 Guía de Auditoría de la Certificación LIFE	Página 7 de 21

- **Soporte:** permite realizar registros, alteraciones, exclusiones de usuarios y contraseñas, además de contener un menú de ayuda para usar el sistema.
- **Evaluación:** permite realizar un catastro de las informaciones de la organización, así como cargar las informaciones relacionadas a los tres módulos de la Metodología LIFE.
- **Informes:** permite emitir automáticamente los informes Detallados y los Resúmenes Ejecutivos de todos los Módulos de la Metodología LIFE.

Además, se pueden exportar los principales datos al *Excel*.

El uso de la herramienta se da en forma remota, o sea, desde cualquier computadora conectada a internet.

2.4.2 Llenado del Sistema LIFE Key Web por la Organización Auditada


El Organismo Certificador LIFE debe solicitarle a la Organización Auditada que llene la Herramienta LIFE Key Web. Este llenado es obligatorio y define las metas de la Auditoría de Certificación.

2.4.3 Acceso del Auditor al Sistema LIFE Key Web

El Organismo Certificador tendrá acceso a los datos como lector, pudiendo también comentar cada uno de los módulos del sistema (Estándares, IIB y PABS) en un campo específico (“observaciones del auditor”). Sin embargo, no se le(s) permite al(a) auditor(es) editar informaciones añadidas por la Organización Auditada. Aun así, se puede solicitar otras informaciones que se consideren pertinentes, como un flujograma y un organograma.

La Organización Auditada debe liberar e informar la contraseña de usuario en la categoría de “Organismo Certificador” para permitir el acceso temporario de los auditores a los datos del Sistema LIFE Key Web. Este acceso deberá ser liberado e informado en hasta 30 días antes de la auditoría. Solo después del acceso al sistema el(los) auditor(es) podrá(n) realizar un análisis previo de los datos para elaborar el Plan de Auditoría.

El Organismo Certificador tiene la responsabilidad del manejo de este acceso, el cual podrá administrarse junto a sus auditores.

	LIFE-IN-MP02-3.2-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicación: Internacional	Versión Oficial: 3.2
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN – 02 Guía de Auditoría de la Certificación LIFE	Página 8 de 21

Después del cierre de la auditoría, le cabe a la Organización Auditada excluir el(los) usuario(s) liberado(s) temporariamente al(a los) auditor(es).

3 PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS EN LAS AUDITORÍAS

3.1 COMPOSICIÓN MÍNIMA DEL EQUIPO DE AUDITORES


Las Auditorías LIFE deben ser realizadas por equipos compuestos por auditores calificados según los requisitos internos del Organismo Certificador LIFE y **con capacitación específica para la Certificación LIFE.**

Los equipos deben estar formados por al mínimo 02 (dos) auditores, siendo 01 (un) auditor con formación y experiencia en gestión ambiental y 01 (un) auditor con formación y experiencia en conservación de la biodiversidad. En el caso de que el mismo auditor posea ambas calificaciones, el mismo podrá realizar la auditoría completa, debiendo el Organismo Certificador ajustar el tiempo necesario, en común acuerdo con la Organización Auditada. El(los) auditor(es) debe(n), obligatoriamente, poseer el Certificado de Aprobación referente a la Capacitación en Certificación LIFE.

El número y la especialización de los auditores necesarios para conducir las auditorías pueden variar en función de aspectos como el porte, el tipo y la ubicación de la Organización Auditada, así como de las características de las Acciones de Conservación de la Biodiversidad por ella ejecutadas y/o apoyadas, debiendo el Organismo Certificador LIFE identificar las necesidades y montar el equipo. La calificación de los auditores debe seguir las recomendaciones de la norma ISO 19.011.

Eventualmente, el Organismo Certificador LIFE puede reclutar especialistas externos para componer los equipos de auditoría a fin de evaluar cuestiones específicas. En este caso, un especialista no actúa como auditor, pero aporta su conocimiento o experiencia al equipo. El auditor en conservación de la biodiversidad podrá también cumplir el papel de especialista, pero el especialista sólo podrá cumplir el papel de auditor, se tiene la formación requerida.

Los auditores en entrenamiento pueden acompañar al equipo, bajo la supervisión y responsabilidad del Auditor Líder, desde que su participación sea informada con antecedencia a la Organización Auditada.

	LIFE-IN-MP02-3.2-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicación: Internacional	Versión Oficial: 3.2
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN – 02 Guía de Auditoría de la Certificación LIFE	Página 9 de 21

3.2 DIMENSIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA

El dimensionamiento de las Auditorías de Certificación, Seguimiento y Recertificación LIFE deberán ser realizadas tomándose como base los documentos: INMETRO NIT/DICOR 54 - Documentos Orientadores del IAF para la Aplicación de la norma ABNT NBR ISO/IEC 17021-1, siempre en la versión más actualizada, en sus especificaciones para sistemas de gestión ambiental.

Las Auditorías de Seguimiento no se pueden dimensionar con un tiempo inferior a 1/3 del tiempo total utilizado en la Auditoría de Certificación Fase II.

Las Auditorías de Recertificación no pueden dimensionarse con un tiempo inferior a 2/3 del tiempo total utilizado en la Auditoría de Certificación Fase II.


3.3 PLAN DE AUDITORÍA

El Organismo Certificador LIFE debe elaborar y enviar el Plan de Auditoría a la Organización Auditada, considerando las informaciones recabadas del Sistema LIFE Key Web: i) durante la Fase I (aplicable cuando se inicia el proceso de certificación) o ii) Informes del año anterior (aplicable cuando la organización ya posee el Certificado LIFE).

El Plan de Auditoría debe contener como mínimo las siguientes informaciones:

- a) Período de la auditoría;
- b) Equipo de auditores;
- c) Auditor Líder;
- d) Documentos de la Metodología LIFE y versiones a ser utilizadas;
- e) Agenda de la auditoría;
- f) Áreas y personas clave a ser auditadas, pre acordado con la Organización;
- g) Unidades de campo de mayor relevancia a ser visitadas;
- h) Documentos e informaciones mínimas a ser evaluadas.

Durante la reunión de apertura, se podrán realizar alteraciones, siempre que no vayan contra de los objetivos de la auditoría.

	LIFE-IN-MP02-3.2-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicación: Internacional	Versión Oficial: 3.2
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN – 02 Guía de Auditoría de la Certificación LIFE	Página 10 de 21

Las siguientes actividades forman parte de la Auditoría *in loco*:

3.4 REUNIÓN DE APERTURA


El Auditor Líder estará a cargo de conducir la reunión de apertura. Deberán estar presentes todos los miembros del equipo de auditoría y los responsables de la Organización Auditada. Esta reunión tiene como objetivos:

- a) Comentar los resultados generales de la Auditoría Fase I o de la Auditoría del año anterior;
- b) Confirmar el Plan de Auditoría;
- c) Informar documentos, versiones y herramientas utilizadas durante la auditoría;
- d) Informar sobre el término de confidencialidad firmado por el Organismo Certificador LIFE para la ejecución de la auditoría;
- e) Explicar los motivos por los cuales una auditoría se puede finalizar antes del plazo previsto: imposibilidad de acceso a los documentos, informaciones y locales imprescindibles para evaluar, etc.;
- f) Verificar la disponibilidad de los recursos básicos (ej.: personal propio y contratado para atender a los auditores; transporte; alimentación; equipos de protección individual) previstos en el Plan de Auditoría;
- g) Informar sobre los resultados esperados, plazos y andamio de la auditoría.

3.5 REUNIÓN DE CIERRE

La reunión de cierre, dirigida por el Auditor Líder, tiene como objetivo presentar las constataciones y conclusiones de la auditoría a la Organización Auditada. La mención de los siguientes puntos es obligatoria en la reunión de cierre:

- Impresión y entrega del “Informe de Auditoría”, para el seguimiento de las informaciones;
- Revisión general de la auditoría realizada: objetivo de la auditoría; equipo de auditores; personal de la organización que acompañó la auditoría; áreas evaluadas en la oficina y visitadas en campo; personal entrevistado; puntos positivos observados

	LIFE-IN-MP02-3.2-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicación: Internacional	Versión Oficial: 3.2
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN – 02 Guía de Auditoría de la Certificación LIFE	Página 11 de 21

por el equipo; puntos que todavía necesitan ser esclarecidos, cuando los haya; puntos para considerar seguimientos futuros;

- Relato de desempeño general de la organización, basado en el informe entregado;
- Consenso sobre los resultados;
- Firma de las Partes del Informe, en dos vías, una para la Organización Auditada y otra para el Organismo Certificador;
- Agradecimientos.

Es importante destacar que el “Informe de Auditoría” debe imprimirse el último día de la auditoría y después debe ser firmado por los auditores y responsables de la organización auditada.

El auditor debe grabar el “Sumario Público” también el último día de la auditoría, para poder ser publicado posteriormente en el website del Organismo Certificador LIFE.

De esta forma, con la garantía de la comprensión y reconocimiento por parte de los auditados de todas las conclusiones presentadas, el Organismo Certificador LIFE dará por terminada la auditoría.


El “Informe de Auditoría”, ya firmado, se elevará al Organismo Certificador, que lo aprobará y registrará. Como el documento estará aún sujeto a revisión, se comunicará cualquier posible modificación a la Organización Auditada, para entrar en consenso con la misma.

4 TIPOS DE AUDITORÍA

Se muestra, en la Tabla 1, los tipos de Auditoría aplicables a la Organización durante el ciclo de Certificación LIFE.

Tabla 1 - Ciclo de Certificación LIFE

AÑO	AUDITORÍA	TIPO DE AUDITORÍA
0	1	Certificación
1	2	1º. Seguimiento
2	3	2º. Seguimiento
3	4	3º. Seguimiento
4	5	4º. Seguimiento
5	6	Recertificación

	LIFE-IN-MP02-3.2-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicación: Internacional	Versión Oficial: 3.2
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN – 02 Guía de Auditoría de la Certificación LIFE	Página 12 de 21

A seguir, se describen los tipos de auditorías y los procedimientos que deben adoptarse para ejecutarlas.

5 DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE AUDITORÍAS Y PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN

5.1 AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN

La Auditoría de Certificación es la auditoría ejecutada al comienzo del proceso de Certificación.

Se realiza en el Año 0 (cero) y se organiza en 2 Fases, conforme se explica a continuación.

5.1.1 Auditoría de Certificación Fase I


Esta fase de la auditoría tiene como objetivo evitar que la Organización asuma compromisos de largo plazo antes del parecer sobre la viabilidad del atendimento a los requisitos mínimos de Certificación LIFE.

Consiste en una auditoría previa y simplificada. Tiene como objetivo evaluar si una Organización reúne las condiciones mínimas para ser sometida al proceso completo de Certificación LIFE, así como de planear y dimensionar los recursos para la Fase II (en el caso de estar apta).

Dado que la Auditoría Fase I es una etapa básicamente anticipatoria de la verificación de los datos informados por la Organización Auditada, la misma se puede realizar de forma remota. Si fuera necesario, la evaluación se puede complementar a través de contactos con el gestor responsable de la Organización Auditada.

Durante la Auditoría Fase I, el Organismo Certificador LIFE debe verificar, a través de herramientas específicas del Instituto LIFE (ver ítem 2.4), si las informaciones brindadas por la Organización Auditada son suficientes para dar seguimiento a las próximas etapas, con base a lo requerido en los Módulos: i) Estándares LIFE de Gestión; ii) Índice de Impacto a la Biodiversidad (IIB); iii) Plan de Acción en Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (PABS) (ver ítem 6 – Tabla 2).

En los casos en que la Organización ya posea el Certificado LIFE, la Fase I no se aplica.

	LIFE-IN-MP02-3.2-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicación: Internacional	Versión Oficial: 3.2
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN – 02 Guía de Auditoría de la Certificación LIFE	Página 13 de 21

IMPORTANTE

- En la Auditoría de Certificación Fase I, los auditores no confirman las evidencias. Solamente se verifica la existencia de informaciones y registros mínimos necesarios y su coherencia. Por lo tanto, el resultado de la Auditoría Fase I podrá ser diferente que el de la Fase II, en virtud de la verificación de las informaciones *in situ*, realizada por los auditores.

5.1.2 Auditoría de Certificación Fase II


Consiste en una auditoría completa, que se efectúa después de la Auditoría Fase I. Tiene como objetivo verificar si la Organización Auditada es apta o no para recibir la Certificación LIFE.

Durante la Auditoría Fase II, el Organismo Certificador LIFE debe evaluar si la Organización Auditada atiende los Módulos: i) Estándares LIFE de Gestión; ii) Índice de Impacto a la Biodiversidad (IIB); iii) Plan de Acción en Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (PABS) (ver ítem 6 – Tabla 2).

Al constatar que se atienden los requisitos, el Organismo Certificador LIFE concede el Certificado LIFE a la Organización Auditada, iniciando el Ciclo de Certificación (Tabla 1).

En la Auditoría Fase II, diferente de la de Fase I, se realiza una visita obligatoria *in situ*, tanto a las instalaciones de la Organización como a las Unidades de Campo, que generan la puntuación del Plan de Acción en Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – PABS. El Organismo Certificador LIFE debe definir la muestra de las Unidades de Campo a ser visitadas, considerando:

- a) Las especificidades de la Organización Auditada y de las Acciones de Conservación de la Biodiversidad realizadas, considerando su representatividad en el ACB_{realizado};
- b) El tamaño y la relevancia de las áreas conservadas y/o restauradas;
- c) La alternancia de las Unidades de Campo visitadas cada año;
- d) Priorización de las visitas a campo de áreas protegidas, cuando las haya;
- e) Un sorteo aleatorio de acciones registradas por la Organización Auditada en el PABS.

	LIFE-IN-MP02-3.2-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicación: Internacional	Versión Oficial: 3.2
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN – 02 Guía de Auditoría de la Certificación LIFE	Página 14 de 21


IMPORTANTE

- Las Acciones de Conservación no auditadas *in loco* podrán puntuar mediante evidencias documentales, siempre con base en la Guía de Evidencias y Contenido de Verificación (GECV) de la Guía Técnica 02 (LIFE-TG02).
- La falta de atendimento integral del GECV puede generar Requisitos de Mejoras (RM) u Oportunidades de Mejoras (OM), conforme el caso. La puntuación integral de las acciones no depende necesariamente de la presentación de todas las evidencias y contenidos listados en el GECV, ya que no todos son aplicables a todas las situaciones.
- En caso de *Holding*, en que las Acciones de Conservación de la Biodiversidad puedan atribuirse a más de una Unidad Empresarial, el grupo debe presentar un documento al Organismo Certificador LIFE definiendo a cual(es) Unidad(es) Empresarial(es) del grupo se le(s) adjudicará(n) los puntos en Acciones de Conservación de la Biodiversidad.
- En los casos de acciones de conservación realizadas por terceros con el apoyo de la Organización Auditada, esta será responsable de proveer, en la Auditoría Fase II, todos los datos necesarios para la puntuación, garantizando la disponibilidad de todos los registros. De esta forma, las Organizaciones Apoyadas por la Organización Auditada deben: a) brindar las informaciones necesarias relativas a las acciones de su responsabilidad; b) proporcionar el personal para acompañar la Auditoría Fase II; c) proveer al Organismo Certificador un Término de Crédito en Biodiversidad (TCB) que informe cuales acciones son de su responsabilidad¹.
- Certificación LIFE para Grupo y Alcance de la Certificación LIFE: verificar las reglas específicas de la modalidad.

5.1.2.1 Orientaciones – Auditoría de Certificación Fase II

En caso de que se emitan Acciones de Mejoras (AM), las mismas deben constar en el Informe de Auditoría, generado automáticamente, y deben atenderse en la primera Auditoría de Seguimiento. Dicha conformidad será evaluada por el Organismo Certificador.

¹ Ver mayores informaciones en el ítem “Créditos de la Puntuación para fines de Certificación” del documento Guía Técnica 02 (LIFE-TG02).

	LIFE-IN-MP02-3.2-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicación: Internacional	Versión Oficial: 3.2
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN – 02 Guía de Auditoría de la Certificación LIFE	Página 15 de 21

En caso de que a la Organización Auditada no se la considere apta para ser certificada, deberán constar en el Informe de Auditoría los Requisitos de Mejoras (RM) identificados, con sus respectivos plazos de observancia. Una vez comprobada dicha conformidad, el Organismo Certificador podrá emitir el Certificado.

El plazo para la observancia de los Requisitos de Mejoras, así como la necesidad de nueva contratación de auditoría (si la hubiera), deben negociarse directamente con el Organismo Certificador.

5.2 AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO

Consiste en auditorías completas, realizadas entre la Auditoría de Certificación Fase II y la Auditoría de Recertificación. Tiene como objetivo verificar si la Organización Certificada está apta para mantener el Certificado LIFE.

Se realiza anualmente, en un período de hasta 12 meses a partir de la fecha de emisión del Certificado LIFE, en el Año 0 (cero), y así sucesivamente durante 4 años, pues al quinto año se efectúa la Auditoría de Recertificación (Tabla 01).


Durante la Auditoría de Seguimiento, el Organismo Certificador LIFE debe evaluar si la Organización Auditada está observando los Módulos: i) Estándares LIFE de Gestión: ii) Índice de Impacto a la Biodiversidad (IIB); iii) Plan de Acción en Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (PABS) (ver ítem 6 – Tabla 2).

Constatada la observancia de los requisitos, el Organismo Certificador LIFE mantiene el Certificado LIFE de la Organización Auditada.

5.2.1 Orientaciones - Auditoría de Seguimiento

En caso de emitirse o mantenerse Acciones de Mejoras (AM), las mismas constarán en el Informe de Auditoría, generado automáticamente, y deberán ser atendidas en la próxima Auditoría de Seguimiento. Dicha observancia será evaluada por el Organismo Certificador.

En caso de que se detecten Requisitos de Mejoras (RM) durante la auditoría, el Certificado LIFE podrá ser mantenido. Sin embargo, la Organización Auditada tendrá un plazo de 90 días para atender esas mejoras, contados a partir de la fecha de la firma del Informe, pudiendo la

	LIFE-IN-MP02-3.2-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicación: Internacional	Versión Oficial: 3.2
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN – 02 Guía de Auditoría de la Certificación LIFE	Página 16 de 21

misma solicitar una prórroga mediante justificación dirigida al Organismo Certificador, y aprobada por el Instituto LIFE.

El Organismo Certificador deberá comunicar al Instituto LIFE la situación de la observancia antes de los 10 días posteriores al vencimiento del plazo acordado, para mantener el Certificado.

En caso de que la observancia de los Requisitos de Mejoras (RM) no ocurra en el plazo acordado, se suspenderá temporalmente la certificación y se comunicará la situación al Instituto LIFE. El proceso se retomará posteriormente, en cuanto el Organismo Certificador LIFE verifique que se han realizado las adecuaciones correspondientes.

5.3 AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN

Consiste en una auditoría completa, realizada después de la última Auditoría de Seguimiento. Tiene como objetivo renovar la Certificación LIFE de la Organización Certificada.


Se realiza cada cinco años, contados a partir de la fecha de emisión del Certificado LIFE.

Durante la Auditoría de Recertificación, el Organismo Certificador LIFE debe evaluar si la Organización Auditada está observando los Módulos: i) Estándares LIFE de Gestión; ii) Índice de Impacto a la Biodiversidad (IIB); iii) Plan de Acción en Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (PABS) (ver ítem 6 – Tabla 2).

Constatada la observancia de los requisitos, el Organismo Certificador LIFE renueva la Certificación LIFE de la Organización Auditada, reiniciándose el Ciclo de Certificación (Tabla 1).

5.4 AUDITORÍA DE VERIFICACIÓN

En casos de reclamos, quejas, denuncias, o alteraciones significativas en las actividades o en la administración de la Organización Certificada LIFE, o incluso en casos de que haya necesidad de evaluaciones complementarias, el Organismo Certificador LIFE o el Instituto LIFE podrá(n), excepcionalmente, requerir Auditorías de Verificación, no previstas en la programación convencional de las auditorías del Ciclo de Certificación (Tabla 01).

	LIFE-IN-MP02-3.2-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicación: Internacional	Versión Oficial: 3.2
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN – 02 Guía de Auditoría de la Certificación LIFE	Página 17 de 21

En casos de denuncia o de alteración de la gestión del negocio, la Auditoría de Verificación será obligatoria. Si hubiera necesidad de una evaluación complementaria, la Auditoría de Verificación deberá ser aprobada previamente por la Organización evaluada.

Toda alteración significativa de la Organización Certificada LIFE debe ser comunicada al Organismo Certificador. En estos casos, el Organismo Certificador evaluará, caso a caso, la necesidad de una Auditoría de Verificación.

Se consideran alteraciones significativas en la gestión del negocio las siguientes situaciones: compra y venta de unidades que se encuentren en el alcance de la Certificación; expansión de las actividades que impacte el IIB en más del 20% en relación a la Auditoría de Certificación o a la última auditoría; reducción del PABS menor al mínimo establecido por el LIFE Key Web ($ACB_{\text{mínimo}}$); extinción del PABS. En estos casos, la Auditoría de Verificación sólo será necesaria si la próxima Auditoría de Seguimiento está prevista para más de 3 meses posteriores a la(s) ocurrencia(s).

6 OBSERVANCIA DE LOS MÓDULOS LIFE

El Proceso de Certificación LIFE exige la observancia de los 3 Módulos de la Metodología LIFE: (i) Estándares LIFE de Gestión: ii) Índice de Impacto a la Biodiversidad (IIB); iii) Plan de Acción en Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (PABS), con base en evidencias y llenado correcto del sistema LIFE Key Web.

Como cada auditoría posee características específicas en lo que atañe a esa observancia, el Organismo Certificador LIFE deberá utilizar la Tabla 2 como referencia evaluar a la Organización Auditada.



	LIFE-IN-MP02-3.2-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicación: Internacional	Versión Oficial: 3.2
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN – 02 Guía de Auditoría de la Certificación LIFE	Página 18 de 21


Tabla 2 – Observancia Mínima de los Módulos de la Metodología LIFE durante el Ciclo de Certificación LIFE

Módulo	Requisito	Auditoría			
		Certificación Fase I	Certificación Fase II	Seguimiento	Recertificación
Estándares LIFE (LIFE-CS)	Observancia de los Indicadores Generales aplicables	70%*	70%*	100%	100%
	Observancia de los Indicadores Esenciales aplicables	100%	100%	100%	100%
	Verificación de las informaciones por parte de los Auditores	Remota o presencial	Presencial	Presencial	Presencial
Cálculo del Índice de Impacto a la Biodiversidad (IIB) y Definición de Desempeño Mínimo en Acciones de Conservación (LIFE-TG01)	IIB	Registro de las informaciones ambientales: consumo de agua; generación de residuos; emisiones de gases de efecto invernadero; ocupación de área; uso de energía. Los datos pueden estimarse.	IIB calculado	IIB actualizado	IIB actualizado
	ACBmínimo	-	ACBmínimo calculado	ACBmínimo actualizado	ACBmínimo actualizado
	Evaluar la coherencia de las informaciones según el porte y el sector de la organización	X	X	X	X
	Verificación de las informaciones por parte de los Auditores	Remota o presencial	Presencial	Presencial	Presencial

	LIFE-IN-MP02-3.2-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicación: Internacional	Versión Oficial: 3.2
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN – 02 Guía de Auditoría de la Certificación LIFE	Página 19 de 21

Desempeño en Acciones de Conservación de la Biodiversidad (LIFE-TG02)	Observancia del ACBmínimo	70% del ACBmínimo – o la garantía de conclusión a tiempo de la Auditoría Fase II - Mínimo de 30% en la Ecorregión de la Organización.	70% do ACBmínimo – Mínimo de 30% en la Ecorregión de la Organización.	Entre 70% y 100% - debiendo la Organización Auditada ser alertada de que la renovación del contrato (Recertificación) estará condicionada al resultado de 100%. Mínimo de 30% en la Ecorregión de la Organización.	100% do ACBmínimo. Mínimo de 30% en la Ecorregión de la Organización.
	Plan de Acción en Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (PABS)	Evidencias sobre la existencia de proyectos ambientales implementados	Evidencias de la implantación y/o planeamiento formal de los proyectos puntuados	Evidencias de la implantación y/o planeamiento formal de los proyectos puntuados	Evidencias de la implantación y/o planeamiento formal de los proyectos puntuados
	Llenado correcto del PABS	X	X	X	X
	ACBrealizado	Puntuación previa del Módulo “PABS” para fines de estimativas del ACBrealizado	ACBrealizado calculado	ACBrealizado actualizado	ACBrealizado actualizado
	Verificación de las evidencias - Guía de Evidencias y Contenido para Verificar – GECV (LIFE-TG02)	-	X	X	X
	Verificación de las informaciones por parte de los Auditores	Remota o presencial	Presencial	Presencial	Presencial

* Siempre que se garantice que no hay ningún Principio y Criterio *no observado completamente*, o sea, “ningún” indicador atendido en los Principios y Criterios.

	LIFE-IN-MP02-3.2-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicación: Internacional	Versión Oficial: 3.2
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN – 02 Guía de Auditoría de la Certificación LIFE	Página 20 de 21

IMPORTANTE


- Además de los documentos LIFE-CS; LIFE-TG-01; LIFE-TG02, se deben considerar los Documentos de Referencia (RDs) aplicables, así como aquellos relacionados a la Certificación LIFE.
- El sistema LIFE Key Web genera informes para los 3 Módulos de la Certificación LIFE y ya tienen en cuenta las reglas de observancia, no siendo necesario calcular los porcentajes por separado.
- El Plan de Acción en Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (PABS) lo genera automáticamente el LIFE Key Web, al igual que la distribución de la puntuación.
- El resultado de la Auditoría de Certificación Fase I lo genera directamente el sistema LIFE Key Web, en el campo “Informe Fase I”. Este Informe contiene informaciones sobre los 3 Módulos, estando las informaciones del PABS contenidas en el Principio 03 y las informaciones básicas del IIB en el Principio 05.
- Los resultados de la Auditoría Fase II, de la Auditoría de Seguimiento y de la Auditoría de Recertificación los genera directamente el sistema LIFE Key Web, en el campo “Informe de Auditoría”.

7 CERTIFICADO LIFE

El Organismo Certificador LIFE debe solicitarle al Instituto LIFE el número del Certificado LIFE y otorgárselo a la Organización Auditada, conforme las especificaciones del Instituto LIFE.

El Organismo Certificador es responsable de enviar el Certificado a la Organización Auditada y al Instituto LIFE.

Le cabe al Instituto LIFE publicar y actualizar las informaciones en su *website* sobre la Organización Certificada LIFE y el Organismo Certificador responsable por el proceso.

	LIFE-IN-MP02-3.2-Español	Revisión: 17/05/2018
	Aplicación: Internacional	Versión Oficial: 3.2
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN – 02 Guía de Auditoría de la Certificación LIFE	Página 21 de 21

8 VERSIONES DE LOS DOCUMENTOS

Aunque el Instituto LIFE se esfuerce por divulgar a todas las partes interesadas el lanzamiento de nuevas versiones de la Metodología de Certificación LIFE, el Organismo Certificador se responsabiliza directamente por la comunicación con sus Organizaciones clientes.

A partir de la publicación, en cada nuevo proceso de Certificación el Organismo Certificador deberá utilizar la nueva versión de los documentos, siempre disponible en el *website* del Instituto LIFE.

En los casos en que la certificación esté en andamio, el Organismo Certificador deberá utilizar la nueva versión de los nuevos documentos en la primera Auditoría de Seguimiento, después del lanzamiento. Si los cambios derivan en una no observancia de cualquier aspecto cualitativo o cuantitativo de la Metodología de Certificación LIFE por parte de la Organización Auditada, el Organismo Certificador deberá establecer un plazo de un año para que la misma se adecúe a las nuevas condiciones.

9 REFERENCIAS

ISO/IEC 17021-1:2015 - Conformity assessment - Requirements for bodies providing audit and certification of management systems.

ISO 19011:2012 - Directrices para Auditorías de Sistemas de Gestión.